



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°22
Res. N° 48
Exp. 2023-25-5-007222
MCDSF/FF-ev

Montevideo, 27 de julio de 2023.

VISTO: los resultados de la Prueba de evaluación diagnóstica "Informa 2023";

RESULTANDO: que por Acta N°22, Resolución N°2185/23 del 5 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central, se comete a este Consejo de Formación en Educación las acciones vinculadas al desarrollo de la competencia en comunicación para aquellos casos en que los estudiantes han obtenido un puntaje de 0, I y II en la prueba realizada;

CONSIDERANDO: I) que la evaluación de la competencia en comunicación es una acción que se inscribe dentro de la transformación curricular de este Consejo;

II) que de los resultados en la prueba diagnóstica "Informa 2023" y de los niveles de desempeño obtenidos, resulta pertinente realizar una serie de acciones que redunden en el reforzamiento de las competencias en lectura y escritura;

III) que a tales efectos se estima necesario que los estudiantes que no realizaron la prueba o que hayan alcanzado los niveles 0, I y II en la prueba diagnóstica "Informa 2023" y se encuentran asistiendo y cursando las Unidades Curriculares del primer año del Plan 2023, deberán realizar en forma obligatoria el Taller de Producción Escrita y el Curso de Acompañamiento en Lengua Española (ALE) aprobado por Acta N°17, Res N°29 del 15/6/2023, en el 2do semestre del 2023 o en alguno de los semestres de 2024.

IV) que dichos estudiantes deberán aprobar el Taller de Producción Escrita y el Curso de Acompañamiento en Lengua Española (ALE) antes de iniciar tercer año;

V) que la realización del Taller de Producción Escrita y el Curso de Acompañamiento en Lengua Española (ALE) contribuirán a la mejora de las trayectorias educativas en Formación en Educación;

VI) que los talleres de Producción Escrita serán presenciales con una carga horaria de 2 semanales/mensuales, en el semestre que se desarrolle.



VII) que los mismos se ofrecerán a los docentes en actos de elección de horas de acuerdo a los ordenamientos correspondientes al Dpto. de Español – Sección, Subsección correspondiente, priorizando la Lengua Española;

VIII) que estos Talleres de Producción Escrita serán impartidos en grupos de hasta 30 estudiantes;

IX) que en los cursos correspondientes a todas las unidades curriculares de las carreras de formación en cada Centro/Instituto, se sugiere el énfasis en la observación de las distintas expresiones de la escritura académica, que habrán de presentarse orientadas fundamentalmente, a las prácticas de escritura en los entornos de comunicación formal y según los requerimientos de cada disciplina,

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN;

RESUELVE:

1) Disponer que los estudiantes que no realizaron la prueba diagnóstica "Informa 2023" o que hayan alcanzado los niveles 0, I y II y se encuentran asistiendo y cursando las Unidades Curriculares de primer año del Plan 2023 en las carreras del Consejo de Formación en Educación, deberán cursar y aprobar el **Taller de Producción Escrita y el Curso de Acompañamiento en Lengua Española (ALE)**, aprobado por Acta N°17, Res N°29 del 15/6/2023, en el 2do semestre del 2023 o en alguno de los semestres de 2024.

2) Establecer que dichos estudiantes deberán aprobar el Taller de Producción Escrita y el Curso de Acompañamiento en Lengua Española (ALE), antes de iniciar tercer año.

3) Disponer que los talleres de Producción Escrita serán presenciales, con una carga horaria de 2hs semanales/mensuales y se desarrollarán en el 2do semestre del 2023 o en alguno de los semestre del 2024.

4) Dichos talleres se ofrecerán a los docentes en actos de elección de horas de acuerdo a los ordenamientos correspondientes al Dpto. de Español – Sección, Subsección correspondiente, priorizando la Lengua Española.

Comuníquese a todos los Institutos y Centros, al Dpto. de Personal Docente, Sección Contralor Docente, División Planeamiento Educativo,





ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

División Estudiantil, División de Información y Estadística, y al Consejo Directivo Central. Oportunamente, archívese.

Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación

